DECRETO 1387 DE 2017

(agosto 22)

D.O. 50.333, agosto 22 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por María Margarita Zuleta González, identificada con cédula de ciudadanía número 39692854 de Bogotá, al cargo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2°. Encargar a partir de la fecha, a Nicolás Penagos Forero, identificado con cédula de ciudadanía número 80135699 de Bogotá, del cargo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo como Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 04 de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C. a 22 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Fernando Mejía Alzate.